

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A GARANTIZAR LA EQUIDAD, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018; ASIMISMO, REFUERCE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL PROBABLE DELITO DE COACCIÓN DEL VOTO DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

De acuerdo con Norberto Bobbio, la oligarquía “significa según la etimología, gobiernos de pocos, pero en los clásicos del pensamiento político griego, que han dejado el término a la filosofía política posterior, la misma palabra tiende con frecuencia el significado más específico y éticamente negativo de gobierno de los ricos, para el cual hoy se usa el término plutocracia”.[*]

Lo anterior se menciona toda vez que en México se lee entre los analistas políticos, que el país es gobernado por una grupo reducido de personas con gran riqueza económica, o como lo menciona Lorenzo Meyer “hoy, la vida política en México es democrática pero está capturada y dependiente de las acciones ya no del presidente autoritario, sino de las oligarquías que mal dirigen los partidos”.[*]

Un claro ejemplo de lo anterior, son las recientes declaraciones que han hecho los presidentes corporativos de empresas en México, quienes han ejercido su derecho para expresar sus diferencias con la visión de país de alguno de los candidatos a la Presidencia de la República; sin embargo, pareciera que dichas expresiones también han tenido la intención de influenciar el sentido del voto de sus empleados en contra de algún candidato.

Por ejemplo, el dueño de Grupo México envió una carta firmada a empleados, colaboradores y accionistas para advertirles de los riesgos ante el triunfo de un modelo “populista”. La misiva hace referencia a que “recientemente hemos escuchado con precaución, propuestas de estatización de empresas, la derogación de las reformas energética y educativa, entre otras ideas que significarían un retroceso de décadas y el regreso a un modelo económico que está más que probado que no ha funcionado en varios países. Venezuela, Argentina, Cuba, la extinta Unión Soviética entre otros, son testigos de ello”.[*]

El Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración de Grupo México, terminó la carta con un “Cuidemos todos a nuestra empresa que es nuestra fuente de trabajo, sustento familiar y bienestar.”

Otro empresario que se sumó a no votar por el “populismo” fue el presidente de Vasconia S.A.B., quien declaró que los empresarios deben estar preparados por si, desafortunadamente, el 1 de julio gana la opción populista, con todas sus consecuencias; asimismo, hizo referencia que este modelo no ha tenido éxito en otros países y que los mexicanos deberían cuidar sus recursos y ahorros porque podrían venir tiempos complicados.

En este mismo tenor, el presidente y director de Grupo Herdez se pronunció sobre los riesgos de una posible devaluación. “Seremos más cautelosos en nuestras inversiones, limitándonos, por lo pronto, a la protección y

conservación de nuestros activos [...] En estos 104 años que tiene Grupo Herdez de existir, hemos pasado por muchas situaciones adversas y de alguna u otro forma hemos salido adelante, aunque no sin sufrir daño económico que nos limitara la posibilidad de crecer y generar más bienestar [...] Muchos de ustedes no lo vivieron, pero cada vez que hay una devaluación importante se refleja en nuestras carteras, tuya y mía, donde el dinero que tenemos vale menos en el mismo porcentaje que se devalúa”.[*]

Asimismo, de acuerdo con un reportaje de Andrea Navarro, del Financiero Bloomberg, directivos de Palacio de Hierro citaron “al personal de Perisur en el comedor para una reunión obligatoria. En los siguientes 40 minutos, el mensaje fue repetido una y otra vez, de acuerdo con empleados que estuvieron presentes esa noche: Voten por el candidato que tenga la mayor probabilidad de vencer a López Obrador; es la mejor oportunidad que tenemos de preservar el sistema económico que nos permite emplearlos, dijo la empresa”.[*]

No hay duda que un reducido grupo de empresario han utilizado su posición para intentar influenciar el voto de sus empleados, mediante mensajes que indirectamente promueven el miedo e intentan hacer entender que sus trabajos dependen de quien gane o no la Presidencia de la República.

En consecuencia, “el titular de la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FEPADE), pidió a los empresarios a no presionar a sus empleados para votar a favor de algún candidato porque, explicó, podrían ser sancionados penalmente de acuerdo con la normatividad vigente [...] El titular informó que desde el inicio del proceso electoral, el pasado 8 de septiembre, se han generado 12 denuncias anónimas de empelados que acusaron a sus patrones de presionarlos para votar por un determinado candidato”.[*]

Por otro lado, el ex titular de la FEPADE, Santiago Nieto, comentó que esta institución “tiene la obligación de investigar por oficio las denuncias de coacción del voto a empleados y trabajadores de las empresas [...] Es atribución que tiene el Fiscal, porque nadie puede solicitar el sufragio a cambio de una contraprestación, amenaza o condicionar programas sociales a favor o en contra de un partido político o de un candidato presidencial”.[*]

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, marca en su artículo 35, que es derecho del ciudadano votar en las elecciones populares y asociarse individual y libremente para tomar parte de forma pacífica en los asuntos políticos del país; asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo séptimo establece que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedando prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.

Por tal motivo, hay las bases para inferir que algunos empresarios han intentado presionar a sus empleados, haciendo referencia al peligro que corre la economía de sus familias, si llegara a ganar el “populismo”.

Cabe destacar que la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en su artículo séptimo, Fracción VII, contempla como delito electoral solicitar votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenazas, se presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma.

La responsabilidad que tienen los líderes de empresas debe ser llevada con mesura, estrictamente la libertad de expresión que se tiene como individuo no puede ser coartada; sin embargo, cuando se intenta presionar el sentido del voto mediante la difusión del miedo, puede constituirse como un delito electoral, por lo que las autoridades electorales deben estar al pendiente de estas prácticas.

Por lo anterior, se cree pertinente y de suma importancia exhortar respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a que garantice la equidad, legalidad y transparencia del proceso electoral 2017-2018; asimismo, refuerce las investigaciones sobre las denuncias presentadas por el delito de coacción del voto.

Por lo antes expuesto, **someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a que garantice la equidad, legalidad y transparencia del proceso electoral 2017-2018; asimismo, inicie o refuerce las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finque responsabilidades a quien o quienes resulten por la probable comisión del delito de coacción del voto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 6 días de junio de 2018.

[*]Bobbio, Norberto, (2015), “Diccionario de Política”, México, Siglo XXI, pp. 1067.

[*]Meyer, Lorenzo, “México a lo larga gestión de la ciudadanía”, [en línea], consultado el 1 de junio de 2018, disponible en: <http://www.lorenzomeyer.com.mx/documentos/pdf031204pdf>.

[*]Ortega, Octavio, “¿Quiénes son los empresarios que piden no votar por AMLO?”, [en línea], consultado el 1 de junio de 2018, disponible en: <http://www.nacion321.com/eleccion/quienes-son-los-empresarios-que-piden-no-votar-por-amlo>.

[*]Ídem.

[*]Navarro, Andrea, “Segundo hombre más rico de México llama a sus empleados a votar en contra de AMLO”, [en línea], consultado el 4 de junio de 2018, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/eleccion/2018/segundo-hombre-mas-rico-de-mexico-llama-a-sus-empleados-a-votar-en-contra-de-amlo>.

[*]Suárez, Alejandro, “Fepade exige a empresarios no incidir en el voto; tiene 12 denuncias de trabajadores”, [en línea], consultado el 4 de junio de 2018, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexicopolitica/fepade-exige-a-empresarios-no-incidir-en-el-voto-tiene-12-denuncias-de-trabajadores-1710525.html>

[*]Huizar, Mauricio, “Fepade debe investigar a empresarios: Santiago Nieto”, [en línea], consultado el 4 de junio de 2018, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexicopolitica/fepade-debe-investigar-a-empresarios-santiago-nieto-castillo-1712963.html>.